AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO:CE - 2019651631
ASUNTO:{ASUNTO_EXT}
ENVIA: 262 - DIRECCION DE SALUD PUBLICA

LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

EMITE CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE
DSP-CQ- 340

A la empresa aplicadora de Plaguicidas con razón social **COINPLAGG** ubicada en la **VEREDA BOSACHOQUE, SECTOR CARTODROMO, FINCA SAN ANTONIO** del municipio de **FUSAGASUGÁ,** dedicada a la prestación de servicios de fumigación para el control de plagas en instalaciones y vehículos, por cumplir con los requisitos sanitarios exigidos por la Ley 9 de 1979 y sus Decretos reglamentarios, en especial el 1843 de 1991.

Este concepto sanitario cobija las actividades de almacenamiento de sustancias, instalaciones, personal autorizado y control de plagas en los establecimientos que se mencionan a continuación, los cuales corresponden a los protocolos presentados y que fueron aprobados:

1. Áreas o empresas de preparación de alimentos (Industrias de alimentos, restaurantes, panaderías, cafeterías, comidas rápidas, plazas de mercado y relacionadas)

2. Áreas o empresas de expendio o venta de alimentos empacados. (Supermercados, tiendas, cigarrerías, licoreras.)

3. Centros educativos. (Escuelas, colegios, universidades y demás centros educativos)

4. Empresas prestadoras de salud y relacionadas con producción y venta de medicamentos. (Hospitales, IPS, puestos de salud, industria farmacéutica y droguerías).

5. Áreas públicas. (Calles, parques y plazas).

6. Centros de congregación masiva de personas. (Aeropuertos, terminales de buses, coliseos y centros vacacionales.

7. Oficinas y centros de trabajo.

8. Vehículos.

9. Viviendas y edificios de unidades habitacionales.

Todo lo anterior, con base en la inspección sanitaria, el acta visita **No.1636** del **19** de **NOVIEMBRE** de **2019** junto con los demás documentos del respectivo expediente que reposa en la Dirección de Salud Pública de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, el cual sirve de soporte para la emisión de este documento. Cualquier modificación de áreas o cambio de domicilio requieren de la solicitud de la expedición de un nuevo concepto sanitario que las cobije.

Se expide a solicitud del interesado el día **19 de NOVIEMBRE de 2019.**

Cordialmente,



MAURICIO MOLINA ACHURY
Director de Salud Pública
Secretaría de Salud

Aprobó: Tatiana Eugenia Díaz, Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública
Proyectó: Germán Felipe Moncada Zapata, Ingeniero Químico Contratista, Subdirección de Vigilancia en Salud Pública